

RESOLUCIÓN N° 24/18-D.R.H. SAN LUIS, quince de febrero de dos mil dieciocho.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 29/12/17, a la Lic. **GLADYS NOEMÍ AMIEVA.**

II) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 2 y hasta 5/02; y desde el 8 y hasta el 10/02/18, a la Dra. **ERIKA PAOLA COSTA.**

III) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/02/18, a la Dra. **SANDRA GABRIELA EHRLICH.**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 6 y hasta el 8/02/18, a la Dra. **SILVANA MARICEL LONGHI.**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 12/01/18, a la Dra. **ANA MARÍA NIGRA.**

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/02/18, al Dr. **GASTON ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO.**

VII) DEJAR SIN EFECTO la Licencia solicitada por la Dra. **LUCRECIA MARÍA ESTEVEZ**, concedida en el Punto II) de la Resolución N° 20-DRH-18.

VIII) CONCEDER Licencia por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 20/02/18, al Dr. **NESTOR MARCELO MILÁN**, quien deberá acreditar la causal invocada.

IX) CONCEDER Licencia por razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 16/02/2018, al Dr. **RICARDO ESTEBAN ROCHE**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 15 de Febrero de 2018.-